

LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO A LOS APOYOS Y O AYUDAS SOCIALES QUE EMITE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

CON FUNDAMENTOS DE LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN, I, ARTICULO 21, FRACCIÓN, I, II, III, IV, VII, VIII; ARTICULO 30 FRACCIÓN, I, II, IX, X, XI, XII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ARTICULO 4, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XI, ARTICULO 18 FRACCIÓN I, II, IX, XVI, XIX, ARTICULO 19.

LA DESCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE APOYOS O AYUDAS SOCIALES.

1. LOS APOYOS O AYUDAS SOCIALES SON BRINDADOS A LAS PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, ESTOS APOYOS SE CONFORMAN DE DESPENSAS, ENSERES DOMÉSTICOS, FUNERARIO, TRANSPORTE, ESTUDIOS DE LABORATORIOS CLÍNICOS, KITS ESCOLARES Y APOYO ECONÓMICO, A SU VEZ SE CONFORMA EN ATENCIÓN A REPORTE CIUDADANOS Y AL ÓRGANO JURISDICCIONAL.
2. LOS APOYOS DE DESPENSA VAN DIRIGIDO A FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y QUE NO ALCANCEN A CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, LAS CUALES SE LES DOTA DE UNA DESPENSA COMPLETA, CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA Y DE MUY BUENA CALIDAD.
3. EL APOYO DE DESPENSA SE ENTREGA EN LAS INSTALACIONES EN ESTE SMDIF, DE ACUERDO A UNA EVALUACIÓN PREVIA MEDIANTE UN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO QUE AYUDA A DETECTAR LA PROBLEMÁTICA FAMILIAR Y SUS NECESIDADES,
4. ASÍ EL APOYO DE DESPENSA SE ENTREGA EN DIFERENTES COMUNIDADES DE BAHÍA DE BANDERAS, DEBIDO A QUE NO CUENTA CON EL INGRESO ECONÓMICO SUFICIENTE PARA TRASLADARSE A LA INSTITUCIÓN.
5. EL APOYO DE ENSERES DOMÉSTICOS SE ENTREGA EN LAS COMUNIDADES DE BAHÍA DE BANDERAS, DE ACUERDO A UNA EVALUACIÓN PREVIA MEDIANTE UN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO QUE AYUDA A DETECTAR LA PROBLEMÁTICA FAMILIAR Y SUS NECESIDADES.
6. EL APOYO DE ENSERES DOMÉSTICOS ES UN CONJUNTO DE UTENSILIOS QUE SON COMUNES EN LOS HOGARES Y QUE SON MUY INDISPENSABLES EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS QUE LLEVAN EN CASA Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y MATERIALES DE USO DOMÉSTICOS:

g

(DESDE BASES DE CAMAS, COLCHONES, SILLAS, MESAS, VENTILADORES, ESTUFA ELÉCTRICA).

7. EL APOYO FUNERARIO ES OTORGADO A LOS FAMILIARES QUE ACUDEN A LAS INSTALACIONES DEL SMDIF A SOLICITARLO YA QUE NO CUENTAN CON EL RECURSO ECONÓMICO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL PAQUETE FUNERARIO.
8. EL APOYO DE TRANSPORTE PÚBLICOS ES OTORGADO A FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y QUE NO ALCANCEN A CUBRIR SUS NECESIDADES, PARA TRASLADARSE A CONSULTA MEDICAS O SU LUGAR DE ORIGEN Y NO CUENTAN CON EL APOYO FAMILIAR.
9. EL APOYO DE TRANSPORTE PÚBLICO SE ENTREGA EN LAS INSTALACIONES EN ESTE SMDIF, DE ACUERDO A UNA EVALUACIÓN PREVIA MEDIANTE UN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO QUE AYUDA A DETECTAR LA PROBLEMÁTICA FAMILIAR Y SUS NECESIDADES.
10. EL APOYO EN KIT ESCOLAR ES DIRIGIDO A LAS FAMILIAS QUE NO CUENTEN CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTE,
11. EL KIT ESCOLAR SE ENTREGA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS.
12. EL KIT ESCOLAR ESTÁ CONFORMADO POR LIBRETAS, COLORES, JUEGO GEOMÉTRICO, TIJERAS, BORRADOR, SACAPUNTAS, LÁPIZ, LAPICERA Y UNA MOCHILA.
13. EL APOYO ECONÓMICO SE LES OTORGA A LAS FAMILIAS DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICAS QUE NO ALCANZAN A CUBRIR SUS NECESIDADES.
14. SE LLEVA A CABO UNA EVALUACIÓN PREVIA MEDIANTE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE AYUDA A DETECTAR SUS NECESIDADES.
15. UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y LA ENTREVISTA SE LE NOTIFICA AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DEL SMDIF PARA LA AUTORIZACIÓN DE CADA APOYO SOLICITADO Y OTORGADO A LA CIUDADANÍA.
16. UNA VEZ AUTORIZADO SE LE ENTREGA AL CIUDADANO EL DINERO EN EFECTIVO O LA SOLICITUD PARA LOS ESTUDIOS EN LOS LABORATORIOS CON CONVENIOS.
17. EN ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS RECIBIDAS POR ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN O CIUDADANOS.
18. SUPERVISAR QUE SE ENCUENTREN LOS DATOS CORRECTOS PARA LLEVAR A CABO LA VISITA DOMICILIARIA.
19. ESTOS DEBEN ESTAR CONFORMADOS POR NOMBRE DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, DATOS DEL DOMICILIO, EDADES, NOMBRE DE LOS PROGENITORES, DESCRIPCIÓN LEGIBLE DE LOS HECHOS.

g

20. UNA VEZ REALIZADA LA VISITA EN EL DOMICILIO, SE VERIFICAN LAS CONDICIONES DE LOS MENORES DE EDAD Y COMPROBAR QUE NO ESTÉN SIENDO VULNERADOS SUS DERECHOS.
21. A SU VEZ SE REALIZAN ENTREVISTAS COLATERALES PARA TENER UN CONTEXTO SOCIAL SOBRE LA SITUACIÓN FAMILIAR
22. UNA VEZ RECABADA LA INFORMACIÓN SE REALIZA UN INFORME DE TRABAJO SOCIAL DIRIGIDO A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS NNA.
23. EN ATENCIÓN AL ÓRGANO JURISDICCIONAL SE LLEVAN A CABO ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS SOLICITADOS POR JUZGADOS, MINISTERIOS PÚBLICOS, CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER MEDIANTE UN OFICIO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN.
24. EL OFICIO RECIBIDO DEBE CONTENER NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, REFERENCIAS DEL DOMICILIO, ESTUDIOS A PRACTICAR Y MOTIVO DE LA VISITA.
25. UNA VEZ REALIZADA LA VISITA Y PRACTICADOS LOS ESTUDIOS SOLICITADOS DE REALIZA UN INFORME DE TRABAJO SOCIAL DONDE SE REMITE A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
- 26.

DE LA NEGATIVA PARA LA COMPROBACIÓN

1. LA NEGATIVA DE RECIBIR LOS APOYOS SE DEBE A QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA SOLICITADA PARA LLEVAR EL TRÁMITE DEL APOYO QUE SE REQUIERE.

DE LA COMPROBACIÓN DE LOS APOYOS

1. CADA APOYO DEBE DE IR SUSTENTADO POR MEDIO DE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, CURP.
2. EN SU CASO EN APOYOS FUNERARIOS DE DEBE DE ANEXAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN.

ATENTAMENTE:

VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A 01 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021



DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.



H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS. NAYARIT
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA